



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DEL CURSO (MODALIDAD ALTO VIRTUAL 75%)
DE-3010 DERECHO PROCESAL CIVIL II**

Nivel de la carrera:	III AÑO
Créditos:	2
Año:	2022
Ciclo:	I
Requisito:	DE-3010 Derecho Procesal Civil I
Horas lectivas:	4
Horas de atención virtual a estudiantes:	2 semanales, a convenir con los estudiantes

Fecha de revisión del programa: FEBRERO 2022

DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO

Prof. Adriana Orocú Chavarría
Prof. Jorge López González, Coordinador
Prof. Abraham Balzer Molina
Prof. Roger Guevara Vega
Prof. Eduardo Rojas Sánchez

DOCENTE SEDE GUANACASTE

Prof. Célimo Fuentes Vargas
Horario del curso:
Vespertino: Martes 17:00 a 20:50

DOCENTE SEDE OCCIDENTE

Prof. Carlos Eduardo González Mora
Horario del curso:
Vespertino: Lunes 17:00 a 20:50



Misión de la Facultad de Derecho ¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho ¹

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Procesal Civil II es el complemento al curso de Derecho Procesal Civil I. De acuerdo a la forma en que la cátedra ha estructurado el programa, en el curso de Procesal Civil I se estudió casi toda la parte general del Derecho Procesal, desde la competencia hasta el tema de la prueba. Por decisión de la cátedra quedaron pendientes dos temas generales que serán abordados en este curso: medios de impugnación y medidas cautelares. En este curso estudiaremos, fundamentalmente, todos y cada uno de los procesos y procedimientos que regula nuestra legislación (ordinarios, sumarios, especiales, monitorios y no contenciosos). La importancia del curso es indiscutible, porque constituye la base necesaria para saber cómo se ejerce la administración de justicia en las materias no penales. En el curso de Procesal Civil II el estudiante tendrá la oportunidad de aplicar aquellos conocimientos de la parte general, pero con una visión más práctica, enfocada al desenvolvimiento de cada uno de los procesos que regula nuestra legislación. La idea es que en procesal civil II el estudiante se dedique al procedimiento, desde un punto de vista pragmático, para obtener al final un profesional que tenga sólidos conocimientos científicos, con destrezas en el desenvolvimiento de un proceso, es decir, que sepa aplicarlos en la resolución de conflictos. Es trascendental en este curso, ubicar al estudiante en lo que es la realidad del proceso, con ejemplos y solución de casos. Teniendo en consideración la reforma procesal que entró en vigencia en el año 2018, es interés de la cátedra preparar a los futuros profesionales en la aplicación de esta nueva normativa. La experiencia ha demostrado, que aún con sistemas procesales modernos, la administración de justicia no funciona si las personas operadoras del sistema no conocen el derecho procesal, principalmente si no se tiene la amplitud de miras necesaria para hacer realidad los principios rectores de éste, como instrumento para hacer justicia. Esa amplitud de miras sólo se logra conociendo lo que tenemos, descubriendo lo que actualmente preocupa a la doctrina y a las legislaciones

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



extranjeras, cuestionando lo que no se ajuste a la evolución de la sociedad, proponiendo soluciones y reconociendo que todavía queda mucho por aprender y resolver. Esas razones justifican el curso que aquí se presenta.

OBJETIVO GENERAL

- A Propiciar la adquisición de conocimientos integrales conceptuales, teóricos y prácticos sobre medios de impugnación, medidas cautelares y cada uno de los tipos de proceso y de las posibilidades que ofrece el legislador, para brindar y obtener una solución jurisdiccional.
- B Facilitar la obtención de una visión global sobre el fenómeno jurídico, donde se conjugue la aplicación del derecho procesal y el derecho sustantivo, para permitir a la persona estudiante obtener las herramientas que le permitan ofrecer soluciones científicas a los conflictos que le deparará el ejercicio profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A Describir el procedimiento de cada uno de los procesos, ordinarios, sumarios y especiales.
- B Distinguir el procedimiento a seguir dependiendo del tipo de pretensión.
- C Identificar las particularidades de cada uno de los procesos.
- D Seleccionar entre un proceso monitorio dinerario, un proceso monitorio arrendaticio y proceso sumario común.
- E Explicar las distintas vías procedimentales previstas para el trámite de una pretensión interdictal.
- F Establecer las diferencias fundamentales entre un proceso jurisdiccional común y uno arbitral.
- G Precisar los criterios de admisibilidad y procedencia de un recurso de casación.
- H Determinar el procedimiento a seguir para la ejecución de una resolución atendiendo a su contenido.
- I Establecer el procedimiento a seguir para el reclamo de créditos y ejecución de sentencias.

CONTENIDOS

En el curso se examinarán los siguientes temas:

Tema I. Medios de impugnación. Disposiciones Generales. Taxatividad de los medios de impugnación. Legitimación para impugnar. Renuncia al derecho de impugnar. Efectos de la impugnación sobre los plazos. Motivación de la impugnación. Prohibición de reforma en perjuicio. Ejecución provisional. Desistimiento de la impugnación. Providencias. **Medios de impugnación ordinarios. Recurso de revocatoria.** Procedencia, oportunidad y recursos. Recurso de revocatoria en audiencia. Revocatoria y apelación conjuntas. **Recurso de Apelación.** Disposiciones generales. Prueba en segunda instancia. Apelación de autos. Apelación diferida. Apelación de sentencias y efectos. Procedimiento en segunda instancia. Audiencia oral en segunda instancia y resolución. **Apelación por inadmisión.** Procedencia y plazo. Requisitos y procedimiento. Efectos de la interposición y resolución. **Medios de impugnación extraordinarios. Recurso de Casación.** Resoluciones contra las que procede. Causales. Forma y plazo. Requisitos. Rechazo de plano. Efectos del recurso de casación.



Procedimiento del recurso de casación. Sentencia. Recursos. **Casación en interés de la ley.** Procedencia. Legitimación. Competencia y procedimiento. Sentencia. **Casación en interés de la jurisprudencia.** Procedencia, competencia y efectos. Legitimación, selección de temas propuestos y procedimiento. **Revisión.** Procedencia y causales. Plazos. Legitimación. Competencia y forma de la solicitud. Procedimiento y suspensión. Sentencia estimatoria. Sentencia desestimatoria y destino de la garantía por suspensión. Recursos.

Tema II. Procesos: distinción entre procesos de conocimiento, procesos cautelares y procesos de ejecución.

Tema III. Proceso cautelar. Oportunidad, legitimación y responsabilidad. Presupuestos y finalidad. Admisibilidad. Garantías. Modificación, sustitución y levantamiento. Caducidad. Imposibilidad de reiterarlas. Condena al pago de costas, daños y perjuicios.

Tema IV. Proceso ordinario. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Inicio y plazo para contestar la demanda y reconvencción. Procedimiento sin audiencia o en única audiencia. Audiencia preliminar. Dictado de la sentencia al finalizar la audiencia preliminar. Audiencia complementaria.

Tema V. Proceso incidental. Procedencia. Oportunidad. Simultaneidad. Efectos sobre el proceso principal. Caducidad. Procedimiento. Incidente en audiencia. Incidentes fuera de audiencia.

Tema VI. Proceso sumario. Ámbito de aplicación y pretensiones. Inicio y plazo para contestar la demanda. Audiencia. Sentencia desestimatoria y conversión a ordinario.

Tema VII. Proceso sumario de desahucio. Procedencia. Legitimación. Requisitos de la demanda, documentos. Emplazamiento e intervención de terceros. Sentencia. Alquileres insolutos y derecho de retención.

Tema VIII. Reajuste del precio del arrendamiento. Procedencia. Requisitos de la demanda y documentos. Renta provisional. Sentencia estimatoria. Efectos de la sentencia y diferencias entre la renta provisional y la definitiva.

Tema IX. Interdictos posesorios. Procedencia y caducidad. Amparo de posesión. Restitución. Reposición de linderos. Condena en daños y perjuicios.

Tema X. Sumario de suspensión de obra nueva. Procedencia y suspensión de obra. Continuación de la obra. Sentencia estimatoria.

Tema XI. Sumario de derribo. Procedencia y legitimación. Adopción de medidas de seguridad. Sentencia estimatoria.

Tema XII. Sumario de jactancia. Procedencia y caducidad. Emplazamiento, intimación y efectos. Sentencia.

Tema: XIII. Otros procesos sumarios: (Sumarios de protección al consumidor. Sumarios de propiedad en condominio y otros).

Tema IX. Proceso monitorio. Procedencia. Resolución intimatoria, oposición y efectos. Allanamiento y falta de oposición. Audiencia oral, sentencia y conversión a ordinario.



Tema X. Monitorio dinerario. Documento. Títulos ejecutivos. Intimación de pago y embargo. Contenido de la oposición.

Tema XI. Monitorio arrendaticio. Prueba de la legitimación. Intimación de desalojo. Contenido de la oposición. Integración normativa.

Tema XII. Proceso de ejecución. Inicio de la ejecución y competencia. Allanamiento. Efectos de la ejecución imposible. Imputación de pagos. Adecuación de las sentencias.

Tema XIII. Ejecución provisional. Procedencia de la ejecución provisional. Requisitos de la solicitud y admisión en ejecución provisional de condenas no dinerarias. Oposición a la ejecución provisional de sentencias de condena no dinerarias. Causales de oposición. Procedimiento de la oposición. Efectos de la revocatoria de la sentencia no dineraria ejecutada provisionalmente. Ejecución provisional de condenas dinerarias.

Tema XIV. Procedimientos de ejecución. Sentencias de condena sobre extremos económicos determinables en dinero. Procedimiento para cuantificar extremos económicos, cantidad por liquidar y rendición de cuentas. Condena de dar. Condena de hacer. Condena de no hacer. Frutos en especie y efectos de comercio. Embargo.

Tema XV. Ejecución por suma líquida. Procedencia. Embargo. Decreto de embargo. Práctica del embargo. Embargo de bienes productivos. Custodia de dineros producto de embargos. Venta anticipada de bienes embargados. Modificación, sustitución y levantamiento del embargo. Levantamiento de embargo sin tercería. Preferencia entre embargantes.

Tema XVI. Realización de bienes. Venta de valores o efectos negociables en bolsa. Actos preparatorios del remate. Concurrencia de acreedores sobre el mismo bien. Solicitud de remate. Base del remate. Orden de remate y notificaciones. Publicación del aviso. Suspensión del remate. Remate. Presentación de los bienes y celebración del remate en lugar donde estos se encuentren. Remate fracasado. Remate insubsistente. Aprobación, protocolización, cancelación de gravámenes y entrega del bien. Liquidación del producto del remate. Impugnación del remate.

Tema XVII. Ejecución hipotecaria y prendaria. Títulos. Demanda y resolución inicial. Oposición. Desmejoramiento de la garantía. Cobro de saldo en descubierto e inicio de proceso concursal. Integración normativa.

Tema XVIII. Tercerías. Clases de tercerías. Admisibilidad. Requisitos de la demanda y documentos. Oportunidad. Efectos procesales de la tercería. Procedimiento. Efectos de la extinción del proceso sobre las tercerías de distribución.

Tema XIX. Proceso no contencioso. Procedencia. Procedimiento. Solicitud y audiencia inicial. Efectos de la oposición. Efectos de la oposición en supuestos especiales. Pago por consignación. Oferta de pago. Aceptación de la oferta. Presunción de negativa a aceptar la oferta. Consignación. Procedimiento. Consignación sin necesidad de oferta. Deslinde y demarcación de linderos. Procedencia. Procedimiento. Remisión al proceso ordinario. Declaratoria de ausencia. Procedimiento para decretar medidas provisionales antes de la declaratoria de ausencia. Procedimiento de la declaratoria de ausencia. Administración de bienes por declaratoria de ausencia. Presunción de muerte. Información posesoria y localización de derechos.



Tema XX. Proceso arbitral. Compromiso. Tipos de arbitraje. Composición de tribunal. Legislación aplicable. Condiciones del acuerdo. Número de árbitros. Requisitos de los árbitros. Composición del Tribunal. Plazos. Recusación. Competencia. Procedimiento arbitral. Medidas cautelares. Laudo. Recursos contra el laudo. Honorarios.

METODOLOGÍA

El curso de Derecho Procesal II en la sede Occidente fue autorizado en la **modalidad Alto Virtual (75%)**, por lo cual se combinarán clases magistrales presenciales con clases magistrales virtuales, con la utilización de otras técnicas de enseñanza que permitan al estudiante “aprender haciendo”. A partir del mes de junio, se realizarán clases presenciales (se autorizaron cuatro clases), con el fin de hacer prácticas de audiencias orales. Con anterioridad se informará a las personas estudiantes cuáles clases se harán en forma presencial, a las cuales deberán asistir, cumpliendo los protocolos de salud fijados por la U.C.R.

El curso en su modalidad virtual utilizará la plataforma de **MEDIACIÓN VIRTUAL**, sin que se excluya otros medios de comunicación como correo electrónico, Whatsapp, Zoom, etc.-

La clase o reunión de estudio virtual se realizará en el horario de clase establecido por la universidad, salvo acuerdo del profesor con todos los estudiantes para hacerlo en otro horario. La clase presencial se realizará, necesariamente, en el horario de clase. Es indispensable recurrir al aprendizaje basado en problemas, a técnicas de aprendizaje colaborativo (foros) y al análisis de casos. Para tal efecto se debe recurrir a la utilización de tecnologías de información. Por ello, además de las clases a cargo del profesor, se recomienda la asignación de lecturas previas y la resolución de casos con posteriores discusiones y análisis virtuales. Para el estudio de algunos temas, el profesor debe recomendar a los estudiantes la observación de conferencias que se encuentren en las redes sociales con posterior análisis grupal.

EVALUACIÓN

La evaluación se puede hacer, a criterio del profesor, presencial o virtual, individualmente o en grupo. Deberá ser objetiva, atendiendo al rendimiento efectivo del estudiante. Es indispensable que al menos un 60% comprenda la evaluación de conocimientos adquiridos. Así, se podrá evaluar mediante dos exámenes parciales y un examen final o un examen parcial, un trabajo de investigación y un examen final, o dos exámenes parciales y un trabajo de investigación. En la evaluación se podrá incluir un porcentaje de cinco por ciento para trabajo extraclase. Cada examen parcial o trabajo de investigación debe tener un valor máximo del treinta por ciento. Igualmente, se podrá evaluar mediante examen en taller, pruebas cortas, análisis de lecturas (doctrina y jurisprudencia), resolución grupal de casos, simulaciones o llamadas orales virtuales periódicas.

En la revisión de los exámenes se tomará en cuenta: la precisión conceptual, destreza en la argumentación, análisis de normas jurídicas, forma de resolver, redacción y ortografía. Los exámenes y sus respuestas serán escritos, pero podrán hacerse orales virtuales si el profesor lo propone por lo menos con una semana de anticipación a la fecha del examen y es aceptado por un cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes matriculados en el curso. El profesor debe avisar por lo menos con cinco días de anticipación la fecha del examen, los temas a examinar, el lugar y la duración del mismo. La cátedra no autoriza a eximir a ningún estudiante. El trabajo en extraclase se podrá evaluar, previo aviso al inicio del curso, mediante la realización de pruebas cortas virtuales con o sin aviso previo específico y mediante la participación en la resolución grupal virtual de casos o análisis de lecturas o jurisprudencia. Las justificaciones por inasistencia a las clases virtuales deberán hacerse ante el profesor y en caso de que éste no acepte la justificación decidirá la oficina de Asuntos Estudiantiles.



EVALUACIÓN (porcentajes)

1. Ejercicios, foros - Mediación Virtual	10%
2. Comprobación de lectura (oral o escrita)	10%
3. Investigación (demanda / contestación)	20%
4. Examen Parcial	20%
5. Audiencias orales	20%
6. Examen final	20%

NOTA: Aquel estudiante que no esté presente al realizarse las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

Cuando se asignen trabajos de investigación, estos se realizarán individualmente o en grupos pequeños. El tema será a elección del profesor, quien podrá pedir informes periódicos mientras dure la investigación. Al calificar la investigación se evaluará: claridad conceptual, integración de la experiencia (análisis de archivos o jurisprudencia), análisis de doctrina y legislación, claridad en la redacción y ortografía, orden de la exposición, conclusiones. Se debe valorar el aporte personal, la criticidad, calidad de las entrevistas, cantidad de visitas a audiencias orales, doctrina actualizada tanto nacional como extranjera, utilización de otras fuentes (Internet, derecho comparado, etcétera). Se recomienda un mínimo de quince páginas y un máximo de treinta.

CRONOGRAMA POR SEMANAS

28 de marzo a 2 de abril	Tema I. Medios de impugnación. Disposiciones Generales.
4 a 9 de abril	Tema II. Distinción entre procesos de conocimiento, procesos cautelares y procesos de ejecución. Tema III. Proceso cautelar.
11 a 16 de abril	Tema IV. Proceso ordinario. SEMANA SANTA
18 a 23 de abril	Tema V. Proceso incidental.
25 a 30 de abril	Tema VI. Proceso sumario.
2 a 7 de mayo	Tema VII. Proceso sumario de desahucio.
9 a 14 de mayo	Tema VIII. Reajuste del precio del arrendamiento.
16 a 21 de mayo	Tema IX. Interdictos posesorios.
23 a 28 de mayo	Tema X. Sumario de suspensión de obra nueva. Tema XI. Sumario de derribo.
30 de mayo a 4 de junio	Tema XII. Sumario de jactancia. Tema: XIII. Otros procesos sumarios.
6 a 11 de junio	Tema XIV. Procedimientos de ejecución.
13 a 18 de junio	Tema XV. Ejecución por suma líquida.
20 a 25 de junio	Tema XVI. Realización de bienes.
27 de junio a 2 de julio	Tema XVII. Ejecución hipotecaria y prendaria.
4 a 9 de julio	Tema XVIII. Tercerías.



	Tema XIX. Proceso no contencioso.
11 a 16 de julio	Tema XX. Proceso arbitral.
18 a 23 de julio	Exámenes Finales

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Código Procesal Civil actualizado
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Notificaciones
- Cualquier otra que el profesor recomiende

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Armenta Deu, Teresa, Lecciones de Derecho Procesal Civil, 12ª edición, Marcial Pons, Madrid, 2019.
- De Stefano, Franco, L'Istruzione della causa nel nuevo proceso civile, Casa Editrice Dott Antonio Milani, Padova, Italia, 1999.
- Fundamentos de Derecho Procesal Civil de Eduardo Couture.
- López González, Jorge Alberto, Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, Volumen I, 2017.
- López González, Jorge Alberto, Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, Volumen II, 2021.
- Artavia Sergio-Picado Carlos. Manual del Proceso Civil, tomo II, 2a edición, Editorial Faro, 2018
- Artavia Sergio-Picado Carlos. Comentarios al nuevo Código Procesal Civil, tomos III y tomo IV, 2a edición, San José, 2017.
- Se recomiendan los videos sobre temas de actualidad procesal civil, en la página de la Comisión de la Jurisdicción Civil del Poder Judicial:
<https://comisionjurisdiccionscivil.poder-judicial.go.cr/images/videos>
- Cualquier otra bibliografía a criterio del profesor.